



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2023-A-MDP

Pachia, 20 de Febrero del 2023

VISTO:

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 15 de febrero del 2023, dispone la emisión del acto administrativo, CARTA CIRCULAR N° 001-EC-ESSALUD-TACNA-2023, Informe N° 072-2023-URH/GAF-MDP-T, Informe N° 038-2023-GPPyR-GM-A/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante CARTA CIRCULAR N° 001-EC-ESSALUD-TACNA-2023, de fecha de recepción en Tramite Documentario 08 de febrero del 2023, emitida por el Auxiliar Coactivo de ESSALUD, señalando que mediante Resolución coactivo numero uno, se dio inicio al procedimiento y cobranza coactiva del expediente coactivo siguiente **21F20220404300**, originado por la resolución de Cobranza siguiente:

AREA	RESOLUCION	EMITIDO	NOTIFICADO	IMPORTE INSOLUTO
COBRANZA	916990007069	07/01/2022	19/01/2019	1,640.00

Que, mediante Informe N° 072-2023-URH/GAF-MDP-T, de fecha 09 de Febrero de 2023, La Jefa de Recursos Humanos, señala: Nuestra entidad por medio del acuerdo vigente Acuerdo 6-5 ESSALUD-2021 con su procedimiento aprobado, otorga el beneficio de extinción del 100% de intereses moratorios, costos y gastos administrativos y la facilidad de pago de la deuda hasta en cuatro (4) armadas, cada una por el importe de S/. 410.00.

Por lo que se sugiere efectuar dicha facilidad de pago, el cual se detalla:

N° DE ARMADAS	RESOLUCION	MONTO	INTERES	MONTO ACOGIDO
1	916990007069	410.00	0	410.00
2	916990007069	410.00	0	410.00
3	916990007069	410.00	0	410.00
4	916990007069	410.00	0	410.00
DEUDA TOTAL				1640.00

Que, según Informe N° Informe N° 038-2023-GPPyR-GM-A/MDP., de fecha emisión 14 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente: Considerando el antecedente expresado en el documento de la referencia y revisado el Presupuesto Institucional 2023, esta oficina emite opinión favorable de CERTIFICACION PRESUPUESTAL, el cual deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

Programa Ptal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Acción : 5000003 Gestión Administrativo
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Func : 006 Gestión
Grupo Func : 0008 Asesoramiento y Apoyo
Finalidad : 0000888 Gestión Administrativa
Sec. Func : 0017 Gestión Administrativa
Fte. Fto : 05 Recursos Determinados
Rubro : 07 - A FONCOMUN
Especifica de Gasto : 2.5.4 1 3.1 Multas
Monto : S/.1,640.00
Certificación N° : 0169-2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Que, en atención a lo señalado en los párrafos anteriores, y luego del análisis realizado al expediente administrativo en mención, corresponde emitir acto administrativo que reconozca de la deuda no tributaria de reembolso de las prestaciones otorgadas a los trabajadores y/o derecho habientes de entidades morosas, multas administrativas y bajas de oficio - REFADENT, Acuerdo 6-5 ESSALUD-2021 en la Modalidad de pago, PAGO AL CONTADO, según CARTA CIRCULAR N° 001-EC-ESSALUD-TACNA-2023 de ESSALUD del Expediente Coactivo: 21F20220404300, Resolución N° 916990007069 ascendiente a la suma de S/ 1,640.00 (Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles) monto que será cancelada en 4 armadas fijas de S/ 410.00 (Cuatrocientos Diez con 00/100 soles); en ese sentido, se recomienda proseguir con el trámite correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la deuda no tributaria de reembolso de las prestaciones otorgadas a los trabajadores y/o derecho habientes de entidades morosas, multas administrativas y bajas de oficio - REFADENT, Acuerdo 6-5 ESSALUD-2021 en la Modalidad de pago, PAGO AL CONTADO, según CARTA CIRCULAR N° 001-EC-ESSALUD-TACNA-2023 de ESSALUD del Expediente Coactivo: 21F20220404300, Resolución N° 916990007069 ascendiente a la suma de S/ 1,640.00 (Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles) monto que será cancelada en 4 armadas fijas de S/ 410.00 (Cuatrocientos Diez con 00/100 soles) según lo siguiente:

N° DE ARMADAS	RESOLUCION	MONTO	INTERES	MONTO ACOGIDO
1	916990007069	410.00	0	410.00
2	916990007069	410.00	0	410.00
3	916990007069	410.00	0	410.00
4	916990007069	410.00	0	410.00
DEUDA TOTAL				1640.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ADRIAN HUAYTA TINTAYA
ALCALDE